

# Adhesión al acuerdo sobre contratación pública (ACP) de la OMC:

## El proceso en síntesis



### 1 | Iniciación



El Miembro que desea adherirse presenta una **solicitud** de adhesión al ACP **por escrito** al Director General de la OMC, que la distribuirá al Comité de Contratación Pública (CCP).



Para **participar en las reuniones** del CCP de la OMC en las que se examinará su adhesión y tener acceso a los documentos del Comité relativos a su adhesión, el Miembro que desea adherirse debe haber obtenido la condición de observador en el CCP presentándole un aviso por escrito.



El Miembro en proceso de adhesión puede solicitar a las Partes en el ACP o a la Secretaría de la OMC que organicen **actividades de asistencia técnica y de creación de capacidad** para ampliar sus conocimientos sobre el ACP y el proceso de adhesión al ACP.

### 2 | Negociaciones

#### Aspectos organizativos



Las **negociaciones** sobre las condiciones de adhesión se celebran directamente bajo los auspicios del CCP (salvo que se establezca un grupo de trabajo).



Las **consultas** entre las Partes en el ACP y el Miembro en proceso de adhesión se organizan bilateralmente en las capitales y en Ginebra. Además, en las reuniones del CCP se presentan informes, se realizan exámenes y se celebran debates a nivel plurilateral.

#### Ofertas y solicitudes en materia de acceso a los mercados



El Miembro en proceso de adhesión presenta una **oferta inicial de acceso a los mercados** en la que enumera las entidades, los bienes y los servicios (incluidos los servicios de construcción) que propone que abarque el ACP. En el caso de los países en desarrollo Miembros, la oferta inicial también puede incluir medidas de transición propuestas (trato especial y diferenciado).



Las Partes en el ACP formulan **preguntas y solicitan mejoras**.

#### Examen de la legislación nacional

Antes/después/en el momento de presentar su oferta inicial de acceso a los mercados, el Miembro en proceso de adhesión **presenta** información sobre **su legislación nacional** (respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas del CCP para la presentación de información relativa a la adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública revisado ([GPA/132](#))), **así como una copia de la legislación pertinente**, para facilitar a las Partes en el ACP el examen de la compatibilidad de su legislación nacional con el ACP.



Las Partes en el ACP **pueden presentar** una o **más series de preguntas**, a las que el Miembro en proceso de adhesión responde.

### 3 | Conclusión y entrada en vigor



Las Partes en el ACP y el Miembro en proceso de adhesión llegan a un **acuerdo informal** sobre una oferta definitiva de acceso a los mercados.



Si no han de tomarse medidas adicionales para ajustar la legislación nacional a las prescripciones del ACP, el **CCP adopta una decisión** por la que se aprueban las condiciones de adhesión e invita al Miembro en proceso de adhesión a acceder al ACP en esas condiciones.



El Miembro que desea adherirse **deposita su instrumento** de adhesión ante el Director General de la OMC en un plazo establecido en la decisión del CCP.



El ACP **entra en vigor** para el Miembro que se adhiere **30 días después** de haber depositado su instrumento de adhesión.